



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 074-2023-MDC/A

Cochabamba, 06 de octubre del 2023.

VISTO,

Memorandum, 694-2023-GM/JUVD de fecha 06 de octubre del 2023, a través del cual solicita la proyección de Resolución de alcaldía para el encargado de la Unidad de Registro Civil de la Municipalidad Distrital de Cochabamba, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, conforme al artículo de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, por lo que corresponde aprobar y resolver asuntos administrativos a través de las Resoluciones de Alcaldía y dictarlos con ejecución a las leyes, de acuerdo a lo estipulado en el numeral 6) del artículo 20° y en el artículo 43 de la norma antes referida;

Que, el registrador civil es la persona encargada de efectuar las inscripciones de los hechos vitales y actos que modifican el estado civil de los ciudadanos peruanos, en ese sentido resulta adecuado y necesario designar a los suplentes que se encargaran de las firmas de Registros Civiles en ausencia del titular de la oficina, a fin que la oficina del registro civil no quede sin personal y por ende la desatención de los administrados.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
COCHABAMBAHUARAZ – ANCASH**
CREACION POLITICA 30 DE SETIEMBRE DE
1943LEY N.º 9826



000238

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Que mediante Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro de Identificación y Estado Civil, se creó el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, como organismo autónomo encargado de organizar y mantener en Registro Único de Identificación de las personas naturales e inscribir los hechos y actos relativos a su capacidad y estado civil. Asimismo, corresponde al registro nacional de identificación y estado civil las funciones a plantear, organizar, dirigir, normar, y racionalizar las inscripciones de su competencia, entre los que se encuentra los nacimientos, matrimonios, defunciones y demás actos que modifiquen el estado civil de las personas:

Estando las consideraciones expuestas, en uso de las facultades conferidas por los artículos 20° inciso 6) y 43 de la ley N° 27972 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – DESIGNAR, a partir de la fecha al servidor:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
1	DANY DANIEL SHARON MEJIA	40327102

En el cargo de la Unidad de Registro Civil y Cementerio Municipal de la Municipalidad Distrital de Cochabamba, quien deberá asumir en estricta observancia de sus funciones específicas establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y facultades asignadas en la ley N° 26497 – Ley Orgánica de Registro Nacional de Identificación y estado civil, Reglamento, directivas de procedimiento y normativa legal conexas. **BAJO RESPONSABILIDAD.**

000237



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
COCHABAMBAHUARAZ – ANCASH**
CREACION POLITICA 30 DE SETIEMBRE DE
1943LEY N.º 9826



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal y demás Unidades Orgánicas, la ejecución de las acciones que permitan el efectivo cumplimiento de la presente resolución, de conformidad a sus atribuciones y competencias.

ARTICULO TERCERO. – DEJAR SIN EFECTO, cualquier disposición que se oponga a la presente resolución.

ARTICULO CUARTO. – ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a todas las Unidades Orgánicas de conformidad a sus atribuciones y competencias.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHABAMBA
HUARAZ – ANCASH

Marleny Pilar Figueroa Zuñiga
ALCALDESA
DNE 43673329